



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 23 de abril del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2015-MDLH/CM

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 09, de fecha 10 de abril del año en curso, El Informe N° 017-2015-PI-JSCU-MDLH/P. del 07.04.15., presentado por el Sr. José Sixto Castillo Ugarte, Coordinador del Plan de Incentivos, respecto a la conformación del equipo de trabajo para la meta “Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y del Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 27680, en su Artículo 194, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que mediante la Ley N° 29332 y Modificatoria, se regula El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, disponiéndose en su artículo 1° numeral 1.1 que este tiene por objeto Incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los Niveles de Recaudación de los Tributos Municipales, la ejecución de gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las Municipalidades, para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, formando parte de la meta “Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y del Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional”.

Que, con Informe del visto, el Coordinador del Plan de Incentivos, en función al instructivo del MINSA, ha efectuado las coordinaciones y reuniones con los representantes del Ministerio de Salud de la Localidad, a efectos de proponer la conformación del respectivo equipo de trabajo, mediante Resolución de Alcaldía.

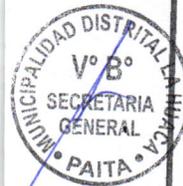
Sometido a debate y la respectiva votación, el Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 09 de fecha 10.04.15, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la “Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y del Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional”, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad:

- **JOSE SIXTO CASTILLO UGARTE**
Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
- **JESUS CARDOZA MACALUPU**
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicio Sociales
- **ING. JAVIER FLOREANO CASTILLO**
Gerente Municipal
- **LUCIANO TRELLES FLORES**
Regidor de Salud





Municipalidad Distrital de La Huaca



.../// viene de ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2015-MDLH/CM

Representantes del establecimiento de Salud:

- Lic. ROSA IRMA BAILA DIAZ TALLEDO
Jefe del Establecimiento de Salud y Director Promoción de la Salud
- LIC. ROSA IRMA BAILA DIAZ DE TALLEDO
Responsable del Área de la salud de la mujer (Gestantes)
- LIC- JUDITH CELADA CABRERA
Responsable del área de niño (Servicio de Crecimiento y Desarrollo, Inmunizaciones, otros)

Representantes de la Comunidad:

- JESYCA NAVARRO PUCHULAN
Teniente Gobernadora
- JORGE CORONADO RONDOY
Presidente de la Junta Vecinal Comunal
- MARIA ARELIS CASTILLO FLORES
Agente Comunitario
- ROSA DOREYLY MORE COVEÑAS
Agente Comunitario

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros del Equipo de Trabajo efectuarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Incentivos para el año 2015

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
PI
GM
SG
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
[Firma]
Ing. José Gabriel Paedro Paredes
D.E.

